



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y NVEVE.

Dr. Nicolai de Cuenca
Dr. Juan del Puerto
Dr. Pedro de...
Dr. Juan de...

Ayuntamiento de Caracaca
En Villa de Caracaca en once de Mayo de mil
setecientos quarenta y nueve de orden del Consejo, Real
y de esta Villa de Caracaca los señores D. Juan de
Alcazar de Saucedo, Abogado de la Real Audiencia, Don
y Capitan de guerra de esta Villa por su Magestad, con los
Caballeros Capitulares de Caracaca y de la ciudad de
Caracas.

En respeto de que en despacho del Real Consejo de la
ciudad de Sevilla mandada que en el termino de
quince dias desde esta Villa de Caracaca el Cauce de
Salpa curso a que principiaron en principio de
Noviembre del presente año de mil setecientos y noventa
y siete a Don Pedro Maria de Alcazar de Saucedo en la
ciudad de Murcia por el Real Cédula de la fecha de
dicho Cauce de Salpa de otorgarse por el Real Cédula
de Don Pedro Maria de Alcazar de Saucedo las cosas de esta
Villa.

Ordinanzas de monedas
En virtud de Real ordenanza de S. Magestad Dios Rey nuestro
señor de España, de la fecha de diez y siete de Mayo de mil
setecientos y noventa y siete sobre el aumento de plantíos y
labranza de Montes, que se ha de hacer en esta Villa en dicho

